**EN LA PÁGINA ENCONTRARÁ:**

**Documentos Normativos**

* Esquema de Contraloría Social 2023
* Guía Operativa 2023
* Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)

**Anexos**

1. Acta de constitución del Comité de Contraloría Social.

2. Acta de sustitución de integrante(s) del Comité.

3. Minuta de reunión del Comité de Contraloría Social.

4. Informe del Comité de Contraloría Social.

5. Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social.

6. Ficha de Identificación de Datos.

7. Formato para presentar quejas o denuncias.

**Marco legal**

1. Acuerdo Secretarial RO PRODEP 2023

2. Reglas de Operación del PRODEP 2023

3. Ley general de desarrollo social

4. Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social

**Material de Difusión y Capacitación**

1. Presentación de Contraloría Social 2023

2. Infografía para la elaboración del PITCS 2023

El programa institucional marca, en el renglón de promoción, la obligación de difundir la Contraloría Social en la página de internet y poner a disposición de la comunidad académica **el informe anual** y proporcionar la asesoría a los beneficiarios del programa.

**Artículo 28.** La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**“COMITÉ PRODEP”**

**Dr. Rivera Rodríguez José Enrique**

**Dra. Mariscal Ureta Karla Elizabeth**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

**CONTRALORÍA SOCIAL**



2023

**PRODEP**

**¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?**

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo para que los beneficiarios, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el ejercicio fiscal 2023, para el Tipo Superior antes Programa de Mejoramiento del Profesorado.

**FUNCIÓN CS**

1. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;
2. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
3. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
4. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

**Reglas de Operación**

**7.2. Contraloría Social**

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en dar seguimiento al programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. El programa se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la contraloría social, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

* Las acciones de contraloría social están a cargo de los **miembros de la comunidad académica,** sobre todo de los **beneficiarios del programa**.
* El objetivo es el **seguimiento, supervisión y vigilancia del** **cumplimiento de metas y acciones programadas, así como la aplicación correcta de los recursos asignados.**
* El programa tiene difusión en la página de internet de la universidad con las direcciones:

<https://transparencia.uaq.mx/index.php/contraloria-social/que-es-contraloria-social/contraloria-social-2023/prodep>

También se puede tener acceso, desde la página de la UAQ, dando click en el logotipo



**INVITACIÓN A PARTICIPAR**

* **Conocer la operación** del programa (PRODEP) por medio delos documentos que se encuentran publicados en la página de internet.
* **Acceso al Informe anual** para supervisar la aplicación de recursos del programa (PRODEP).
* El comité es responsable del llenado del Informe anual.
* La Contraloría Social dará seguimiento a las peticiones y observaciones.
* Se invita a todos los beneficiarios de estos programas, a conocer la página de Contraloría Social de la UAQ, dar lectura a los documentos normativos, anexos, marco legal y material de difusión.
* Una vez que ha sido llenado el Informe anual favor de enviarla a:

[contraloriasocial@uaq.mx](mailto:contraloriasocial@uaq.mx)

**DUDAS O COMENTARIOS**

<https://transparencia.uaq.mx/index.php/contraloria-social/contacto-contraloria-social>